

Guía para profesores españoles

en adscripción temporal en Francia

JULIO DE 2011



ÍNDICE

1.- C'EST ÇA LA FRANCE

Peculiaridades al otro lado de los Pirineos.....	4
Organización administrativa. Orientarse en París.....	6
El sistema educativo francés: cómo nos afecta.....	9

2.- INFORMACIONES PRÁCTICAS

Seguro de enfermedad.....	10
Salario, impuestos, cobertura de gastos.....	11
Vivienda, contratos, automóvil.....	13

3.- SOBRE LAS SECCIONES Y OTROS PROGRAMAS

Secciones Internacionales, una inmersión en el sistema francés.....	18
Algunas notas sobre los demás programas.....	21

4.- ANEXOS

ANEXO I: Calendario escolar francés 2010-2013.....	26
ANEXO II: Facturas oficiales de médico y farmacia en Francia.....	27
ANEXO III: Bancos españoles con sedes en París.....	29
ANEXO IV: Comparativa de proveedores de ADSL en Francia.....	30
ANEXO V: Sitios web de especial interés para los recién llegados.....	31

1

C'EST ÇA LA FRANCE

Cuando cruces los Pirineos y aterrices en otro país y en otra cultura, te encontrarás con cosas tan peculiares como:

1. Tu primer apellido se convierte en tu nombre (*nom*) y en el de tu mujer, el segundo apellido no se usa nunca y, en cuanto al nombre, se le denomina *prénom*. Por su parte, en Francia se denomina *nom de jeune fille* al primer apellido de tu mujer.

Ejemplo: D. Antonio Alonso y su mujer Begoña Rodríguez pasarían a ser *Mr.* y *Mme.* *Alonso*, quienes, en cualquier impreso o formulario, deberán hacer constar además su *prénom* -Antonio y Begoña respectivamente- y tal vez a ella le soliciten en alguna ocasión su *nom de jeune fille*: Rodríguez.

Por otra parte, el hijo o la hija de los Sres. Alonso que nazca en Francia, será inscrito en el Registro del Ayuntamiento correspondiente con los dos apellidos de su padre, ya que los hijos no heredan en principio, según la legislación francesa, el apellido de su madre. Posteriormente, el niño franco-español será inscrito según la legislación española en el consulado correspondiente.

(En cuanto a la regulación civil, ningún ciudadano de un país miembro de la Unión Europea necesita ya el permiso de residencia y de hecho las Prefecturas no lo expiden. Debemos hacer, en cambio, la inscripción consular nada más llegar a vivir a Francia. No debe confundirse ésta con la inscripción en el Censo de Residentes Ausentes C.E.R.A. -para voto por correo, en su día-. Ambas inscripciones se hacen en el Consulado General de España correspondiente).

2. Otras peculiaridades que sorprenden y a veces desconciertan y hasta pueden crear problemas al recién llegado, son las siguientes:

- El horario habitual de comidas es de doce a una para el almuerzo y en torno a las 8 de la tarde para la cena.
- En el restaurante del día a día (*Bistro* suele ser la modalidad más económica y *Brasserie* un poco superior) debes saber que el plato del día (*plat du jour*) para la comida (*déjeuner*) es eso, un plato, aunque completo y con bastante guarnición, lo que en España entendemos por plato único. Si no quieres, no es necesario pedir ni bebida y te pondrán una botellita de agua del grifo (*une carafe d'eau*). El plato cuesta entre 8 y 12 euros. Si uno quiere gastarse un poco más (entre 14 y 17 euros), está la opción de la *formule*: se elige entre primero y segundo plato o bien segundo plato y postre (una de las dos opciones ¡!). La bebida, en todo caso, es aparte, y no suele bajar de 3 euros (por ejemplo, *un verre de Bordeaux* o *une bière pression*).
- Tanto los bancos como una gran cantidad de establecimientos comerciales cierran los lunes. A cambio, los sábados permanecen abiertos al público.

- Resulta prácticamente imposible acceder a una vivienda si no conocemos y marcamos en el correspondiente teclado de la entrada el código (*code d'accés*) que nos abre la puerta principal. Debemos pedirlo, por ejemplo, cuando concertamos una cita para ver una vivienda en alquiler.
- Por cierto, es necesario pedir cita previamente para abrir una cuenta en un banco y para otros muchos trámites de cierta importancia en organismos privados, como contratar un seguro o realizar los diferentes contratos de suministros de la vivienda.
- Es muy habitual el uso del cheque como medio de pago, para todo, incluso en los puestos de los mercadillos de la calle. A veces, sin embargo, no se aceptan cheques de bancos de otro país, debido a la lentitud y el coste que supone el hacerlos efectivos (no es el caso si se trata de cheques procedentes de sucursales francesas de bancos extranjeros).
- Para hacer llamadas desde puestos fijos de teléfono público siempre es necesaria una tarjeta, no es posible con monedas. Las tarjetas pueden ser de dos tipos: de utilización automática, como las que habitualmente existen en España (son las más recomendables) o las que traen incorporado un código secreto para marcar antes del número correspondiente. Estas tarjetas se adquieren en los lugares de venta de tabaco (Normalmente son bares autorizados que cuentan con un mostrador específico para tabaco, apuestas, tarjetas, etc.; o sea, el equivalente del estanco en España).
- Conviene tener siempre a mano los siguientes teléfonos de urgencias: *Pompiers* (recomendado llamarlos en primer lugar, ya que coordinan todo tipo de emergencias): **18**; SAMU, para las urgencias médicas: **15**, y la Comisaría de Policía: **17**. Además, puede resultar útil el **3012**, número de información internacional, y el **118712**, nº de información de France Telecom. Para cada uno de los demás operadores de telefonía fija y móvil, existen hasta 25 números diferentes de información.
- Tráete tu ordenador de España, ya que el teclado francés es diferente y tendrás problemas, especialmente con los acentos y la "ñ". Se puede adaptar el teclado galo al idioma español pero resulta ligeramente complicado. No hay problema, en cambio, para escribir en francés con nuestro teclado español.
- Otra incompatibilidad técnica se produce con los televisores, ya que en España el estándar es PAL y la norma B (para VHF) o G (para UHF), mientras que en el país de Astérix el estándar es SECAM y la norma (tanto para VHF como para UHF) es L. Ambas especificaciones técnicas deben tenerse en cuenta si pretendemos llevarnos el televisor con nosotros. Puede que un aparato reciente se configure para diferentes estándares pero no será tan fácil adaptarlo a la norma. En cualquier caso, en Francia, los televisores son en general más baratos que en España.
- Si vives en París, no tiendas ropa de la colada en ventanas y balcones, ya que existe una normativa municipal que lo prohíbe. También está prohibido los días festivos hacer trabajos en casa que produzcan ruido molesto para los vecinos (taladrar, golpear, etc.).
- Finalmente, dos normas de oro de la *politesse* allende los Pirineos: Acostúmbrate a hablar en un tono moderado de voz -en el metro, en la calle, en el bar, con tus vecinos, en tu casa (sobre todo por la noche; de lo contrario, tus vecinos se

quejarán)- y no te canses de utilizar con todo el mundo las expresiones más habituales de la lengua de Molière: *Bonjour-monsieur*; *Bonjour-madame*; *Merci-monsieur*; *Merci-madame*. A veces basta con la segunda palabra, que es la más importante y no debe olvidarse nunca.

Tampoco la organización administrativa es la misma que en España en el centralizado país de Descartes, el cual, por cierto, tiene una cierta forma de celdilla de colmena.

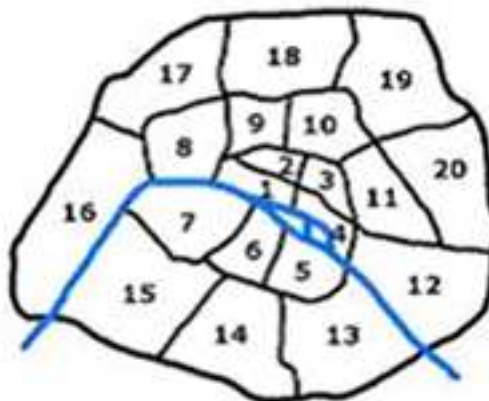
Francia metropolitana está dividida en 22 Regiones, que incluyen cada una entre 2 y 8 Departamentos (96 en total, a los que hay que añadir los 4 de ultramar: Guadalupe, Guyana francesa, Martinica y Reunion), a su vez divididos en Municipios.

- La Región tiene competencias en el desarrollo económico, social, sanitario, cultural y científico (Consejo Regional -asamblea elegida por sufragio universal- que elige a un Jefe del Ejecutivo regional).

Es una mera descentralización administrativa. No tienen ni mucho menos las competencias de las CCAA españolas, por ejemplo en Educación.

- El Departamento cuenta con el Consejo General (asamblea elegida por sufragio universal) que elige a un Presidente. A la vez es una circunscripción administrativa del Estado dirigida por el Prefecto (funcionario nombrado por el Gobierno), que informa al Gobierno y vela por la aplicación de la ley.
- El Municipio (*Commune*), de ámbito local, elige por sufragio universal el Consejo municipal, que a su vez elige en su seno al Alcalde.





En los mapas anteriores vemos las Regiones francesas, los Departamentos y el desglose departamental de la región *Ile-de-France*: Paris (75), Hauts-de-Seine (92), Seine-Saint-Denis (93), Val de Marne (94) [forman la denominada *PETITE COURONNE*]; Val-d'Oise (95), Seine-et-Marne (77), Essonne (91) e Yvelines (78) [todo el conjunto forma la *GRANDE COURONNE* parisién].

El número de Departamento configura las dos últimas cifras de la matrícula de los coches, aunque el sistema actual de matriculación, que data de 1950, ha entrado en vigor en abril 2009. Actualmente son dos letras – tres números – dos letras. Y lo conserva el vehículo no como antes que cambiaba al cambiar de propietario o si el mismo propietario cambiaba de departamento. El número del departamento sigue figurando pero puede no coincidir con el domicilio del propietario, sino con otro de su elección, por ejemplo del que es originario. También llevan el logo de la región.

Vemos finalmente, en el plano de París, los 20 distritos o *arrondissements municipaux* (cada uno cuenta con su propio Ayuntamiento o *Mairie*), que se organizan en forma de caracol y del centro hacia la periferia en el sentido de las agujas del reloj.

Las diferentes sedes de la Acción Educativa de España en Francia se sitúan en los siguientes emplazamientos, según se aprecia en el plano tomado de la web de la Consejería:

- En el distrito 8 de París (sede de la Consejería de Educación, en la Embajada de España)
- En el distrito 5 (Centro de Recursos)
- En el distrito 16 (Colegio García Lorca)
- En la localidad de Neuilly-sur-Seine -prolongación de París por el noroeste- del departamento Hauts-du-Seine (92) (Liceo Español Luis Buñuel).

Además, a medio camino aproximadamente entre la Consejería y el Liceo Español se encuentra el *Collège-Lycée Honoré de Balzac* (distrito 17), que cuenta con Sección española; y a 20 Kms. de París dirección noroeste (autopista A13) también A14 desde la Porte Maillot, Arco de Triunfo, con salida de la autopista recientemente inaugurada muy cerca del Liceo Internacional, pasado Nanterre, en el departamento de Yvelines, está Saint-Germain-en-Laye, con su archiconocido *Lycée International*, que tiene también una Sección española.



En cuanto a la educación, también existen importantes diferencias en el país vecino con respecto al sistema español, que todo profesor en adscripción temporal tiene que conocer.

Deben diferenciarse, en primer lugar, tres administraciones educativas, que se corresponden con la organización territorial francesa señalada anteriormente:

- Central: El *Ministro de Educación nacional*, asistido por un *Ministro delegado para la enseñanza escolar*. Además, el *Ministro de Agricultura y Pesca* es responsable de la enseñanza agrícola, el *Ministro del Empleo y de la Solidaridad* desempeña un papel importante en la formación profesional y los ministros de *Juventud y Deportes* y de *Cultura* colaboran en las acciones educativas a favor de los jóvenes
- Regional: La *Academia*, dirigida por un *Rector*, nombrado por el Presidente de la República y con poderes en todos los niveles de enseñanza
- Departamental: *Inspector de Academia*, con competencias en todos los niveles salvo el superior. Depende a la vez del Prefecto y del Rector.

Cada instancia cuenta a su vez con unas competencias determinadas:

- *La región*: Construcción y mantenimiento de los *liceos* y competencias importantes en materia de formación profesional. Son responsables también de los centros especiales
- *El departamento*: Transporte escolar, mantenimiento y construcción de colegios

- *El municipio*: Construcción, mantenimiento y control administrativo de escuelas de maternal y primaria y tiene poder de decisión sobre su creación y gestión presupuestaria.

El sistema educativo francés cuenta con las siguientes etapas y niveles para las enseñanzas no universitarias:

- Primera etapa, escuela maternal, de 2 a 6 años, no es obligatoria pero es prácticamente total la escolarización de 3 a 6 años.
- Segunda etapa, escuela primaria, de 6 a 10 años, en 5 niveles, dividida en ciclo de *apprentissages fondamentaux* (2 años) y ciclo de *“approfondissement”* (3 años).
- El *collège*, que se organiza en 4 niveles: 6º, 5º, 4º y 3º, desde los 11 hasta los 14 años: Al terminar 3º, todos los alumnos pasan un examen: el *“brevet”* o certificado de estudios de primer ciclo de secundaria.
- Liceo general y tecnológico (para la mayoría) o Liceo profesional (*seconde, première y terminale*). El primero conduce al Bachillerato en 3 años, que puede ser general o tecnológico (ambos conducen a la enseñanza superior) o al *brevet de technicien (BT)*, que conduce normalmente a la vida profesional; en el segundo, o bien se cursan ciclos de 2 años, tras los que se obtienen diplomas profesionales (certificado de aptitud profesional: CAP), o bien se continúan los estudios, preparando primero en 2 años el BEP (*brevet d’études professionnelles*) y en dos años más el bachillerato profesional.
- El certificado de fin de estudios secundarios (CFES) es concedido a los candidatos que no superan las pruebas del título de Bachillerato (examen único oral y escrito ante un tribunal en junio y septiembre) y tienen una media de 8/20, no permitiéndoles seguir estudios superiores.
- Las clases preparatorias para las *“grandes écoles”* (CPGE) y la secciones de técnicos superiores (STS) impartidas en los liceos, ofrecen formación post-baccalauréat.

Según el Art. 1 de la Constitución de 4 de octubre de 1958 (de la quinta República), *“Francia es una república indivisible, laica, democrática y social, que asegura la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos sin distinción de origen, raza o religión y que respeta todas las creencias”*. De ahí que la escuela sea neutra, no confesional –laica-, y la religión no constituya materia de enseñanza y se prohíba la propaganda religiosa en la escuela (a excepción de los departamentos de Alto Rin, Bajo Rin y La Moselle, donde por la influencia alemana anterior la enseñanza religiosa sí está presente en la educación).

En Francia, por otra parte, existe un claro predominio de la enseñanza pública frente a la privada. Esta segunda representaba en 2003 solamente el 13% de los alumnos y el 17% de los centros para el conjunto de todos los niveles no universitarios.

En cuanto al calendario escolar, que es seguido por todos los programas de la Acción educativa española, se organiza en Francia en tres zonas cuyos calendarios se recogen más adelante.

Con respecto a España destacan las siguientes peculiaridades: Hay muchas menos fiestas religiosas (no existen, por ejemplo, la Inmaculada, los Reyes Magos o la Semana Santa), los puentes son también casi inexistentes, se comienza el curso a primeros de septiembre y hay cuatro periodos de vacaciones repartidos a lo largo del curso, tres de dos semanas (*Noël, Hiver y Printemps*) y uno de 10 días (*Toussant*).

El Ministro de Educación decreta las fechas de vacaciones en cada una de las tres zonas de Francia metropolitana, sobre la base de 316 medias jornadas de trabajo efectivo durante el año y 36 semanas de clase. Las orientaciones generales imponen al menos 5 mañanas semanales (6 son posibles) y mínimo 2 tardes, máximo 4 (se excluyen miércoles y sábado).

Es a partir del presente curso escolar cuando, en primaria se ha generalizado la semana de 4 días: lunes, martes, jueves y viernes. Con 26 horas semanales, dos de las cuales dedicadas a alumnos con problemas de aprendizaje.

2

INFORMACIONES PRÁCTICAS

SEGURO DE ENFERMEDAD DE LOS FUNCIONARIOS DESTINADOS EN EL EXTERIOR

Los profesores destinados en el exterior están cubiertos, en las cuestiones relativas a la salud, por la compañía SANITAS-BUPA INTERNACIONAL. La póliza cubre casi todos los servicios (ver Concierto Muface-Sanitas).

Tlfno: 91 423 65 27 (en España) y Tlfno: + 44 1273 866 222 (en el Extranjero)

e-mail: mufaceexterior@sanitas.es

e-mail: muface-atencion@Bupa-intl.com

<http://www.sanitas.es/portales/mufaceexterior/>

Pero el sistema es diferente: se elige médico, se paga y luego la compañía reembolsa el importe, previa presentación de las facturas. Al ser destinados al exterior pasamos a depender de la Delegación de MUFACE del Ministerio de Asuntos Exteriores (Oficina para personal en el exterior, Plaza de la Provincia nº 1 en Madrid-28071, Tel. 91 379 98 53).

Debe solicitarse siempre del médico la *Feuille de soins médecin* y en la farmacia su equivalente, la *Feuille de soins pharmacien ou fournisseur* (no olvidar pegar en ella las etiquetas adhesivas de los medicamentos) para enviar a SANITAS -véase ANEXO II-. También hay que adjuntar las recetas (*ordonnances*). Las facturas tienen que reunir unos requisitos imprescindibles: ser originales, tener fecha, sello y firma del prestatario del servicio, detalle de las prestaciones y nº de identificación del médico o cirujano.

Ciertas prestaciones requieren prescripción, por lo que no se reembolsan si no se envía el documento del especialista correspondiente (fisioterapia, análisis, radiografías, etc.).

Se están dando muchos problemas y retrasos en el reembolso de facturas, así como cuestiones de comunicación ya que la sociedad está en el Reino Unido, y se comunican con los mutualistas en Lengua Inglesa.

SALARIO, IMPUESTOS Y COBERTURA DE GASTOS RELACIONADOS CON EL DESTINO

Al sueldo normal que corresponde en España, sin contar los complementos ligados al puesto de trabajo (Dirección, Jefatura de estudios, etc.), y con un Complemento específico inferior, de alrededor de 260 € menos, hay que añadirle el Complemento de residencia en el extranjero, que oscila entre 4.000 y 5.000 € dependiendo del cuerpo al que se pertenezca.

Los módulos están basados en los siguientes conceptos: nivel de vida del país, subida del IPC, grado de peligrosidad, grado de insalubridad, grado de diferencia cultural y lingüística y lejanía del territorio nacional. Se revisan anualmente y en la actualidad están en vigor los que aparecen en la *Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se actualizan los módulos previstos en el R.D. 6/1995, de 13 de enero, de retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero*.

Así mismo, los funcionarios con hijos en edad escolar de los niveles de educación obligatorios que no puedan ser escolarizados en un centro público y gratuito, recibirán una ayuda para gastos escolares de sus hijos.

Conviene asegurarse de que nuestra administración de procedencia (generalmente la Consejería Educación de una Comunidad Autónoma) envíe a la Habilitación Central del Ministerio nuestra liquidación para que nos empiecen a pagar ya desde el primer mes con arreglo a todos los conceptos reconocidos. Aunque se supone que esto lo hacen sin intervención nuestra, es conveniente un seguimiento por nuestra parte. El nº de tel. de Habilitación Central es 91 701 80 00 y después la extensión 18137 (C. Alcalá, 36, Madrid-28071). También se puede llamar al nº directo 91 701 83 13 ("Pagos en el exterior").

En Habilitación tenemos que facilitar los datos bancarios donde deseamos percibir el salario. Si deseamos dejar una parte en España, indicar qué porcentaje y en qué cuenta bancaria (El problema está en poder tener ya abierta una cuenta en

Francia: puede intentarse hacerlo desde España en un banco español que opere en Francia o bien en una sucursal española de un banco francés). (ANEXO I de la documentación administrativa facilitada por el Ministerio de Educación)

Es importante advertir que al desplazarse a Francia debe contarse con una suma importante de dinero disponible. Hay que tener en cuenta que para alquilar la vivienda debemos adelantar entre 3 y 4 mensualidades (1 ó 2 de fianza, una del mes adelantado y, si es por agencia, otra mensualidad aproximadamente); además, todo son pagos al principio, como es lógico, y los ingresos es posible que se retrasen uno o dos meses por los trámites aludidos.

Posteriormente nos abonarán los gastos de mudanza e instalación, pero para ello la espera será de entre 6 meses y un año. Y por otra parte estamos en otro país, por lo que primero tenemos que dar buena imagen (en beneficio propio); segundo no va a ser fácil obtener crédito en un primer momento y tercero es conveniente empezar sin agobios porque ya se presentarán los problemas por sí solos, no creamos otros innecesarios.

IRPF. Al hacer la Declaración de la renta pagaremos impuesto solamente por el sueldo, trienios y sexenios y complementos habituales en España, no por el Complemento de extranjería que está exento.

Conviene solicitar el certificado de usuario de Hacienda y hacer una copia de los ficheros con la firma digital para “visitar” Hacienda desde el ordenador, presentar la declaración, pedir datos fiscales, etc.

Impuestos en el país. En Francia, cualquier ciudadano paga un impuesto al municipio (*Taxe d'habitation*), anualmente, referido a la vivienda que ocupa el día 1 de enero del año en curso, por lo que el primer año nos libramos pero después nos gravan con este impuesto que va en función del valor y metros de la vivienda y de las cargas familiares: puede oscilar entre 500 y 1000 €. A este impuesto hay que añadir la *Taxe foncière*, si se es propietario de la vivienda, que se paga en el mes de noviembre de cada año.

Existe además (como en todos los países de Europa, menos en España) un impuesto por el uso y disfrute de medios audiovisuales, denominado *Rédevance télé*, que asciende a unos 120 € al año.

Viaje de incorporación a nuestro destino. El funcionario y todas las personas a su cargo tendrán derecho al abono de los gastos de viaje desde el anterior destino hasta el nuevo, en vehículo propio, avión o tren, más las dietas que correspondan a la distancia. Si se pretende hacerlo en taxi hay que pedir autorización y la concederán si está justificado. Para cualquier duda se ha de contactar con la *Sección de Indemnizaciones por Razón del Servicio*, del MEC (C/ Alcalá 34, Madrid-28071, tel. 91 701 83 70).

Viaje de vacaciones. El funcionario y todas las personas a su cargo tendrán derecho a un viaje anual de ida y vuelta a España al lugar donde justifiquen que pasan las vacaciones, en tren, en avión o en vehículo propio. El derecho comienza una vez transcurrido 1 año desde la toma de posesión, es decir el 1 de

septiembre.

Mudanza. Para hacer la mudanza se puede optar por hacerla uno por su cuenta o encargársela al Ministerio. (Sección de indemnizaciones por razón del servicio).

Si se hace por cuenta propia hay que pedir tres presupuestos a otras tantas compañías de mudanzas y el Ministerio optará por el más económico de los tres. Una vez que lo autorice se ordena el traslado y se abona (a no ser que se negocie con la compañía, que normalmente sabe que el traslado lo paga la Administración). Esto permite elegir la empresa y ponerle las condiciones uno mismo.

La empresa de mudanzas viene a casa, tasa los metros cúbicos que hay que transportar y lo evalúan. Se permite incluir restos de despensa, por lo que puede ser una ocasión para traer productos que uno guste en especial.

Es importante tratar con la empresa de mudanzas todos los detalles que incluye el presupuesto: embalaje, instalación, posible alquiler de un montacargas, guardamuebles en su caso, seguro, etc.

Se recomienda prever una lista detallada del mobiliario y enseres, si es posible bilingüe (español-francés), puede hacer falta para trámites. (ANEXO VI Inventario de la documentación administrativa facilitada por el Ministerio).

La administración pide fotocopia del libro de familia, asignándote un número de metros cúbicos en función de los miembros de la familia que se trasladan.

Además de la cobertura de nuestro viaje al destino y los gastos de mudanza, percibiremos en concepto de indemnización por traslado el equivalente al 8%, el 10% o el 12% de nuestros ingresos anuales en el exterior, dependiendo del nº de personas que formen nuestra unidad familiar.

VIVIENDA, CONTRATOS, AUTOMÓVIL: ELIGE TU CALIDAD DE VIDA

VIVIENDA

Para alquilar una vivienda se requieren las certificaciones del motivo de residencia y de ingresos respectivamente. La Consejería emite, previa petición expresa del interesado, una certificación de los ingresos aproximados mensuales que va a percibir, además del justificante de su Adscripción temporal en Francia. Esto se debe pedir cuanto antes para disponer de los documentos en el momento de empezar a buscar vivienda.

Por otra parte hay que tener una cuenta en un banco y para tener una cuenta abierta se requiere un domicilio y aquí cada uno se las ingenia como puede (dar la dirección de un amigo o compañero, del propio Centro, etc.). Si el banco es una entidad española las gestiones resultan más rápidas. (Pueden permitirte la apertura de la cuenta con la acreditación de tu domicilio en España, en tanto dispones de domicilio en Francia).

En ciudades donde no hay bancos españoles y los bancos franceses te exigen un

domicilio, para abrir una cuenta, es aconsejable alojarse en un apartotel porque ellos sí te dan un certificado de residencia necesario para abrir una cuenta bancaria.

Conviene NO DECIR que vamos por dos años, ya que el contrato se hace por una duración de tres años prorrogables por otros 3, (si el propietario no manifiesta lo contrario) mientras que el inquilino podrá rescindirlo cuando desee, previo aviso por escrito con 3 meses de antelación (que pueden reducirse a uno si se justifican causas importantes, como traslado de destino). Avisando siempre por carta certificada (*lettre recommandée avec accusé de réception*). No te dejes pasar ni un solo día: son “cartesianamente” inflexibles, y la ley les da el derecho. En cuanto a la fianza, un mes para los honorarios de la agencia y otro mes para el propietario.

Hay que tener en cuenta que, al menos en la Región parisina, la demanda es muy superior a la oferta, con lo que los propietarios ponen sus condiciones, seleccionan a los candidatos al alquiler. Con frecuencia piden la firma de alguien que te avale, o avales bancarios. No te alquilan si el alquiler mensual supera un tercio de tu salario mensual.

Por otra parte, el propietario exige la redacción y firma de un informe del estado del piso al entrar (*“état des lieux”*). Éste es muy importante y hay que leerlo minuciosamente y hacer corregir o añadir lo que se crea conveniente. En el estado que diga el informe que está el piso en el momento de entrar, en ese mismo estado habrá que entregarlo. El mínimo desperfecto, mancha... hay que hacerlo constar ya que si no lo harán reparar y el coste lo deducirá de la fianza, antes de devolvértela.

Otro requisito exigido es asegurar el piso contra riesgos corrientes. Se suele asegurar también el mobiliario. Es conveniente hacerlo en la MAIF (*Mutuelle Assurance des Instituteurs de France*). Tiene sucursales en todas las ciudades de cierta importancia. Se puede hacer el contrato por teléfono y luego se firman los papeles que te manden por correo. Se exige un certificado como que ejerces en Educación Nacional. La dirección web es www.maif.fr

En Francia los pisos (*appartements*) se clasifican según su tamaño en *deux pièces* (salón y habitación), *trois pièces* (salón y dos habitaciones), etc., además de *studio* (todo en una pieza).

El precio medio en París para un apartamento de 60 metros, con dos dormitorios y sin amueblar -excluyendo las zonas prohibitivas del centro turístico- puede ser de 1.500 euros con los gastos de comunidad incluidos. En otras ciudades de Francia el precio es sensiblemente inferior, así como en el extrarradio parisino (*la banlieue*).

Podemos optar por comprar. En ese caso es recomendable hacerlo a través de una agencia, teniendo en cuenta que se llevará en torno al 5% del precio.

El primer paso para la compra de una vivienda es firmar con el vendedor un contrato denominado *Promesse de vente*, que implica la entrega del 10% del precio acordado. Dicho contrato quedará sin efecto si el comprador no consigue el préstamo hipotecario correspondiente.

A partir de ahí todo quedará en manos de nuestro Notario, normalmente facilitado

por la agencia. El Notario en Francia ejerce una labor que va más allá de la simple función de fedatario público que se limita a comprobar las identidades y a ser testigo de una firma, como ocurre en España. Pueden intervenir 2 notarios uno por parte del comprador y otro por el vendedor. Tiene la obligación de comprobar que el bien que se compra carece de vicios ocultos graves (amianto, termitas, etc.) y exige un informe previo de un técnico. Se encarga, además, de todas las comprobaciones de cargas de la vivienda, Comunidad de propietarios, etc., ofreciéndonos la seguridad de que la compraventa se realiza con todas las garantías de transparencia y legalidad. El dinero de la transacción se ingresa en la cuenta del notario antes de la firma de la escritura, y este posteriormente lo ingresa en la del vendedor.

En total, los gastos de Notario, impuestos y otros ligados a la compra de la vivienda suponen un incremento del 10% aproximadamente del precio de ésta, sin contar la comisión de la agencia.

Resultan especialmente caros todos los trabajos que debamos realizar en una vivienda, sobre todo si necesita reforma (solamente pintar un apartamento cuesta entre 3.000 y 6.000 euros). Por eso se recomienda siempre que la vivienda esté en el mejor estado posible.

Al menos en París, resulta mucho más rentable la compra que el alquiler de vivienda, ya que los precios del alquiler se disparan a causa de la elevadísima demanda. Por eso muchos compañeros últimamente están optando por la compra. Además, la revalorización media ha superado el 10% anual en los últimos cuatro años.

En cuanto al préstamo hipotecario, es más fácil conseguirlo en los bancos españoles que operan en Francia (ver ANEXO III), ya que los bancos franceses ponen condiciones bastante más exigentes, aparte de los obstáculos inevitables por ser extranjeros y no tener el domicilio fiscal en el país. A pesar de ello, algunos compañeros han conseguido aquí sus préstamos. Puedes también obtenerlo en un banco en España, y transferir el dinero, hipotecando en este caso un bien en España, si preciso.

CONTRATOS DE SUMINISTROS, COMUNICACIONES Y TV

Gas y electricidad. Una vez que hemos conseguido alojamiento debemos suscribir los correspondientes contratos de electricidad y, en su caso, de gas, con las compañías EDF (*Electricité de France*) y GDF (*Gaz de France*) respectivamente. La solicitud se puede hacer por teléfono o en la agencia más próxima, presentando el contrato de alquiler o justificante de la propiedad de la vivienda.

Como en otros contratos similares, hay que decidir entre dos modalidades de pago: la domiciliación bancaria (*prélèvement bancaire*) o mediante cheque.

Telefonía fija. Debe solicitarse la línea a la operadora nacional *France Telecom* (el equivalente de Telefónica en España) y la tendremos en menos de 48 horas. El coste es de unos 15 euros al mes. Una vez la línea disponible (sigue siendo

propiedad de FT, lo mismo que en España de Telefónica), podremos contratar los servicios de telefonía fija de otras compañías de la competencia, que nos facturarán sólo las llamadas: *Cegetel, 3U Telecom, Tele2, One Tel, Budget Telecom, UVTEL, Akeo Telecom, Price Telecom, etc.*

France Telecom acaba de adoptar el nombre comercial de Orange en sustitución de *Wanadoo* (marca que usaba como proveedor de Internet) y probablemente utilice este nombre también como operadora telefónica.

Telefonía móvil. Puede elegirse en Francia entre diferentes compañías: *SFR* (45% del mercado), *Orange France, Bouigues Telecom. e Infomobile SA son las más importantes.*

Normalmente podremos utilizar también nuestro móvil español pero el coste será bastante más caro. Es recomendable mantenerlo, en todo caso, a la vez que suscribimos un contrato con una compañía francesa.

Telefonía por Internet. Especialmente interesante para hablar con el extranjero puede resultar el sistema, cada vez más extendido, de telefonía por Internet (previa instalación de un sencillo programa en nuestro ordenador). Existen algunas compañías disponibles desde Francia y desde otros países: *IDT/Net2Phone, Skype y Wengo.*

Proveedores de acceso a Internet. Puede elegirse entre una amplia gama de posibilidades, según la velocidad de la conexión ADSL, la inclusión de TV o telefonía fija, las ofertas, etc. (Ver ANEXO IV).

Hay compañías de Internet (ADSL) que por 30€/mes dan la conexión con tarifa plana, llamadas ilimitadas a fijos de prácticamente todo el mundo, incluido a España y televisión. Y llamas desde el teléfono normal, no desde el ordenador. Es importante que el propietario o antiguo inquilino facilite el número de línea ya que de lo contrario hay que contratar línea; a diferencia de España, el número de teléfono cambia cada vez que hay cambio de compañía.

El cable. Existe también la posibilidad de conectarse al cable, que cuenta con una importante cobertura en Francia. Nos ofrece su amplia gama de cadenas de TV y también las opciones de Internet y telefonía fija.

Plataformas de TV. La patria de Canal Plus (la primera tele de pago de Europa) y de su *bouquet* de cadenas digitales, también pionero en el continente, cuenta con dos importantes plataformas de cadenas de TV: *Canalsatellite* y *TPS*, especialmente recomendadas para los amantes del cine, del fútbol y de la televisión a la carta (lo mismo puede decirse de los potenciales suscriptores del cable), a las que hay que añadir una tercera plataforma de menor importancia, *AB Sat*, y muy pronto la multioferta de la televisión digital terrestre (*TNT*).

LiveBox y FreeBox. Por último, otra atractiva opción en Francia dentro del increíble mundo de las inter-tele-comunicaciones, en constante evolución y avance, es el terminal doméstico multifunción. Se trata de una caja electrónica conectada a la red (*modem routeur*) que distribuye dentro de la vivienda la señal ADSL sin hilos y puede servir para conectar varios ordenadores a Internet, televisión, telefonía fija y móvil, ipod, PDA y cualquier otro dispositivo similar.

Existen dos ofertas disponibles: la de Wanadoo (Orange), cuyo terminal se denomina *LiveBox*, y la de Free (*FreeBox*), más revolucionaria, que incorpora además la recepción de HDTV (TV de Alta Definición) y TNT (TV digital terrestre).

Un consejo: si eres exigente y no te importa pagar un poco más a cambio de unos servicios realmente espectaculares (que deben corresponderse con los aparatos en tu casa -televisores, pantallas, etc.- a la altura) elige una conexión integral al cable o bien un terminal *LiveBox* o *FreeBox*.

AUTOMÓVIL

El coche no se puede legalmente mantener en Francia más de 6 meses con la matrícula española, pero la verdad que en el mundo global en que vivimos y por causa del turismo no se puede controlar esto fácilmente y muchos compañeros mantienen el vehículo que tenían en España.

El seguro español tampoco nos asegura con residencia fija en Francia, al menos teóricamente. Es imprescindible, en todo caso, la carta verde que acompaña al seguro para circular en el extranjero.

También la ITV debería pasarse en España pero si se pasa aquí (obligatoria sólo cada dos años) es legal y te proporcionan el justificante y el adhesivo correspondientes.

Es decir, mantener aquí el coche con placas españolas no es del todo regular pero no da problemas, en principio. Habría que ver lo que sucede en caso de un accidente grave por ejemplo (no conocemos ningún caso, afortunadamente). Dependerá también, en cualquier caso, del uso que hagas del coche.

Una nada despreciable ventaja de la matrícula española hasta la fecha es librarse de las multas, incluidas las de estacionamiento en zona *payant* (en París los vigilantes son muy rigurosos y no pasan una). Hay que tener mucho cuidado, en cambio, de no dejar el coche donde se lo pueda llevar la grúa (también son implacables en París, y muy rápidas): vados, zonas marcadas como *livraison* (carga y descarga) y todos aquellos puntos que tengan marcas amarillas.

Si se compra el coche aquí o se cambia la matrícula, no podemos tener un seguro español y en Francia son más caros. Se recomienda, como ya hemos hecho para la vivienda, la Mutua de profesores MAIF, que nos pedirá justificación de trabajar en educación en algún centro público. Con un poco de suerte, esta compañía nos mantendrá el total de nuestra bonificación alcanzada con el seguro español.

Para cambiar las placas del coche español hay que presentar la siguiente documentación en la Prefectura o Sub-prefectura más próxima:

- Certificado de adquisición emitido por la recaudación principal de impuestos.
- Un certificado de conformidad comunitario o del constructor o su representante en Francia o por la D.R.I.R.E.
- Solicitud de matriculación en impreso modelo que facilitan en la Prefectura.
- Documentos justificativos de la identidad.
- Pago del permiso de circulación.
- Control técnico (para vehículos de más de 4 años) realizado durante los últimos 6 meses.

Por otra parte, el permiso de conducir lo canjean muy fácilmente en la Prefectura, previa presentación del permiso español en vigor. El permiso francés tiene la ventaja de que no hay que renovarlo, es indefinido.

3

SOBRE LAS SECCIONES Y OTROS PROGRAMAS

SECCIONES INTERNACIONALES: UNA INMERSIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO FRANCÉS

La Sección, como todos sabemos, está integrada en un centro público francés (a veces en un grupo de centros) y el docente español pasa a integrarse en la estructura de dicho Centro y a pertenecer a él para lo bueno y para lo malo, con algunas salvedades: salario, inspección, fijación del horario, cese y nombramiento, que son de competencia española.

En cada sección hay un Jefe de estudios nombrado por España, que es el responsable de la Sección ante España y el interlocutor de la misma en el Centro.

Las Secciones varían mucho de unas a otras pero en general se puede decir que lo dicho aquí será válido para la mayoría de los casos.

Es conveniente conocer el sistema educativo francés cuanto antes para no cometer errores que pueden ser importantes. Por ejemplo, la diferencia de trato que se da a un Director de liceo o collège es muy importante con respecto a España. Hay que conocer, por ejemplo, la mecánica del BAC si se es profesor de secundaria y se va a enseñar en Terminale. El BAC, como todos sabemos, es la prueba que sanciona todos los estudios secundarios, es una prueba de Estado, es única para toda Francia y es una reválida con tribunales ajenos al Centro. También una diferencia importante con respecto a España es la existencia de los "Conseillers d'éducation", que son responsables de la disciplina, de las ausencias, faltas de puntualidad, de garantizar la vigilancia de alumnos excepcionalmente sin profesor, advertir de las ausencias de profesores, etc.

Las vacaciones son abundantes y frecuentes, como hemos visto, pero hay bastante rigor con el cumplimiento del horario. Cualquier ausencia ha de conocerla el Jefe de estudios y el Director adjunto para conceder el oportuno

permiso.

Ha de tenerse en cuenta también que la programación ha de estar cumplida en su mitad al menos para mediados de enero. A partir de enero el curso vuela. También hay que tener previsto que algunos centros piden que se emita una primera nota a mediados de octubre para informar a las familias del inicio del curso. Y luego las Juntas de evaluación se convocan para noviembre. Por ello hay que tener previstas formas de evaluar para dar una nota.

Es de su interés hacerse cuanto antes con un manual para el profesor igual que el que vayan a utilizar los alumnos.

Resulta también interesante conocer el programa de las Secciones antes de incorporarse, para traer de España el material bibliográfico y de apoyo más adecuado al desarrollo del programa.

El profesor de Historia y Geografía en español ha de negociar con los profesores franceses la parte del programa que va a impartir. Debe proponer, con argumentos coherentes y pedagógicos, la parte del programa que considera más adecuada para el profesor español y no dejarse hacer lo que le quieran imponer. Existen unas bases pero la aplicación depende de cada sección.

El profesor de Literatura española debe conocer de antemano el programa de esta materia, que este año culmina su aplicación, al cambiarse para la clase de *Terminale*. Así, muy brevemente, ha de explicar y proveerse de bibliografía sobre los siguientes autores y obras:

- El teatro del Siglo XX. Lectura y comentario de “La casa de Bernarda Alba”, de García Lorca.
- La novela hispanoamericana. Lectura y comentario de “Crónica de una muerte anunciada”, de García Márquez.
- La lírica: Cada año se estudia sólo a cuatro de los ocho poetas del programa; el curso 2006/2007 serían Blas de Otero, José Hierro, César Vallejo y Neruda; y el curso siguiente Claudio Rodríguez, Gil de Biedma, Ángel González y Octavio Paz.
- La prosa no narrativa del Siglo XX. Lectura y comentario de Artículos periodísticos, se seguirá la obra de Julián Moreira, El artículo de costumbres, Colección Anaquel, Ed. Bruño.
- La novela española desde la segunda mitad del Siglo XX. Lectura y comentario de “Nada”, de Laforet, y de “La verdad sobre el caso Savolta”, de Eduardo Mendoza.

Esto en lo que se refiere a *Terminale*, donde el programa es de obligado cumplimiento para la preparación del BAC, prueba homologada de carácter nacional.

En *Première*, de forma muy resumida citaremos los temas principales: La Novela y el teatro del Siglo de Oro; el movimiento romántico; los movimientos poéticos hispánicos del 98 y del 27; novela de la primera mitad del S. XX.

Y en *Seconde* se trata fundamentalmente de introducción a los estudios

literarios , estilística, métrica y géneros literarios.

En Collège se trabaja la lengua, en sentido progresivo hacia un estudio propio de hablantes nativos y hacia una preparación para abordar el estudio de los textos literarios, que se hará en liceo.

El programa de Historia lo transmitimos tal como aparece en el J.O.

[n°44 du 1er décembre 2005 - sommaire](#) MENE0502320 ,

en la dirección <http://www.education.gouv.fr/bo/2005/44/MENE0502320A.htm> :

Programme des épreuves spécifiques d'histoire et géographie du baccalauréat, option internationale (toutes sections).

Les programmes présentés ci-dessous ont été rédigés en référence aux programmes d'histoire et géographie actuellement en vigueur en classe de seconde générale et technologique et dans les classes des séries générales (ES, L et S) du cycle terminal des lycées. Ils prennent plus particulièrement appui sur des exemples relatifs aux spécificités historiques et géographiques de la civilisation, de l'espace et de l'État dont relève la section.

Les documents d'accompagnement auxquels peuvent se reporter les enseignants sont ceux joints aux programmes d'histoire et de géographie en vigueur dans les classes de seconde et dans le cycle terminal (série S ou ES-L).

Classe de seconde

Histoire

Les fondements du monde contemporain

-Un exemple de citoyenneté dans l'Antiquité: le citoyen à Athènes au Vème siècle av. JC.

-Naissance et diffusion du christianisme.

-Carte de la Méditerranée au XIIème siècle : le carrefour de trois civilisations.

-Humanisme et Renaissance.

-La Révolution et les expériences politiques en France jusqu'en 1851.

-L'Europe en mutation dans la première moitié du XIXème siècle.

Géographie

Les hommes occupent et aménagent la Terre. Thèmes obligatoires:

-Plus de six milliards d'hommes sur la Terre.

-Nourrir les hommes.

-L'eau, entre abondance et rareté.

-Dynamiques urbaines et environnement urbain.

-Les sociétés face aux risques naturels.

Un thème au choix :

-Les littoraux, espaces attractifs.

-Les montagnes, entre traditions et nouveaux usages.

Classe de première

Histoire

Le monde contemporain (I)

- L'âge industriel et sa civilisation du milieu du XIXème siècle à 1939.
- La France de 1900 à la Seconde Guerre mondiale et un autre État (au choix de la section) du milieu du XIXème siècle à 1939.
- Les totalitarismes et la Seconde Guerre mondiale.

Géographie: L'Europe, la France

- L'Europe des États et des régions.
- La France et son territoire.
- Un autre État (au choix de la section) et son territoire.

Classe de terminale

Histoire

Le monde contemporain (II)

- Les relations internationales depuis 1945.
- Colonisation et indépendance.
- La France de la Vème République.
- Étude d'un État (au choix de la section) des années 1930 à nos jours.

Géographie: L'espace mondial

- Un espace mondialisé.
- Les trois grandes aires de puissance : l'Amérique du Nord, l'Union européenne et l'Asie orientale.
- Des mondes en quête de développement : Unité et diversité des Sud (en particulier, on étudiera l'exemple du Brésil), une interface Nord/Sud : l'espace méditerranéen, un État et un espace en recomposition : la Russie.

Insistimos que estos temas se reparten entre los profesores franceses y los españoles. Y, al igual que lo dicho para Literatura, el programa de Terminale es de obligado cumplimiento.

ALGUNAS NOTAS SOBRE LOS DEMÁS PROGRAMAS

Agrupaciones de Lengua y cultura

Los problemas que puede encontrar un profesor recién destinado en ALCE, en Francia, vienen determinados por una característica específica de este programa: el aislamiento geográfico. Las aulas de Lengua y Cultura se encuentran repartidas por todo el territorio francés, de tal manera que, con la excepción de los profesores destinados en París, los lugares de residencia se encuentran alejados entre sí. Las condiciones de funcionamiento de este programa no propician un contacto cotidiano de unos profesores con otros, de modo que el profesor recién llegado se ve obligado a superar este aislamiento de manera autónoma. La mejor acogida que puede brindarse a este profesorado estaría relacionada con la ayuda para superar este aislamiento, que puede desglosarse en:

- o Problemas relacionados con la instalación en la ciudad de destino: búsqueda de residencia, contrato de alquiler, seguros, teléfono... La sensación de "periferia", de sentirse "en provincias" cuando no se vive en París, muy

acusada en el sentimiento social francés, se acrecienta aún más al sentirse “lejos” de las preocupaciones y del contacto con la propia Consejería de Educación.

- Problemas relacionados con la impartición de las clases: transporte, acceso a medios informáticos y de reprografía, contacto con las escuelas y centros; contacto con las autoridades educativas francesas,... Pero especialmente los problemas relacionados con el hecho de una enseñanza en un contexto de absoluto aislamiento respecto al sistema escolar francés, y en unas condiciones completamente diferentes a lo que suele ser la práctica docente habitual en un sistema reglado.
- Problemas de coordinación con el resto de los compañeros de la Agrupación: Escasez de oportunidades y de tiempo para integrarse en el Equipo Docente como nuevo miembro. Práctica ausencia de proyectos pedagógicos a los que incorporarse. En ocasiones, hostilidad y jerarquía hacia el recién llegado.

Asesores Técnicos

Lo primero que haremos es una reflexión práctica sobre la figura de Asesor:

- Tiene régimen no docente (importante para las vacaciones) y salario de profesor, sin ningún complemento personal: desde un punto de vista estrictamente laboral es una figura poco considerada y la administración debería estudiarlo.
- La jornada laboral es de 40 horas + disponibilidad necesaria.
- Se trabaja con frecuencia en fin de semana (actos, cursos de formación...).
- Ha de tenerse una disponibilidad razonable y hay que tener claro si el trabajo a desarrollar es motivador.

Asimismo hay que considerar que se trabaja muy cercano al respectivo Consejero (aunque esto depende de cada Consejero) y que debe uno estar dispuesto a colaborar en un ámbito de mutua confianza.

Tareas de la Asesoría:

Están definidas en la legislación estudiada. Su desarrollo depende del número de componentes del equipo que pueden especializarse, así como de los planes de trabajo de los respectivos Consejeros, a los que se asiste si lo solicitan.

En Francia hay actualmente 6 Asesores y sus tareas principales se desarrollan en torno a:

- Atención a los dos Centros de Recursos existentes (París y Montpellier): gestión de materiales, renovación y préstamos...
- Planes de formación del profesorado: planificación y desarrollo
- Planes de publicaciones: coordinación, gestión y colaboración
- Coordinación de la actividad académica: plantillas, organización de centros, coordinación de equipos directivos...
- Relaciones bilaterales: programas de visitas e intercambios de profesores, alumnos, becas...

- Colaboración en el desarrollo de la difusión del español, tanto por medio de los programas propios como por medio de la colaboración con el profesorado de español nativo.

Podríamos añadir un largo etcétera de otras tareas (el trabajo no falta nunca), pero esto puede dar una idea de lo que hay.

Centros españoles

El profesor que venga destinado a alguno de los dos centros españoles, el Colegio García Lorca y el Liceo Luis Buñuel, debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Son centros bastante similares a un colegio y un instituto convencional español respectivamente pero el tratamiento que recibe la lengua francesa adquiere un relieve especial. También la lengua castellana es central y se potencia al máximo.
- El ritmo de trabajo es intenso, en parte por el funcionamiento bastante riguroso y la exigencia habituales y en parte porque las generosas vacaciones francesas hacen que el tiempo a veces se quede corto y haya que aprovecharlo al límite.
- Especialmente en el Liceo, las actividades extraescolares constituyen una tarea central a lo largo de todo el curso y abarcan desde viajes de estudios, concursos, teatro y otras actividades en el centro, hasta todas las infinitas salidas a las que París se presta: museos, exposiciones, recorridos literarios, conferencias y actividades en el Instituto Cervantes, etc.
- Idem en el Colegio, además con una salida de larga duración: una semana a clases de naturaleza o mar en el primer ciclo y de nieve para el segundo y tercero.
- También adquiere una gran importancia la tutoría, así como el trato con los padres para todos los profesores. Las AMPAs tienen, además, una influencia importante, sobre todo en el Colegio.
- En cuanto a los alumnos, te sorprenderá la variedad de su procedencia: de todas las regiones españolas, algunos (pocos en el Liceo, un número importante en el Colegio) franceses, casos aislados de otras nacionalidades y en torno al 20 ó 25% de diferentes países de Hispanoamérica. Su nivel académico es muy diverso, así como su situación lingüística; su comportamiento y actitud no son malos en general (mejor que la media en España) y existe bastante proximidad y confianza entre alumnos y profesores. En el Colegio actualmente hay una cierta tendencia en los cursos de Infantil a aumentar el número de alumnos de los cuales ninguno de los dos padres es hispanófono, desconociendo los alumnos nuestra lengua cuando entrar en Educación Infantil.
- Es bueno el ambiente entre los profesores, hay mucha solidaridad, lo cual se nota por ejemplo cuando te ayudan a encontrar piso -no dejes de consultar a los compañeros en ese tema; además, tal vez ellos mismos dejen alguno

libre-. Por otra parte, existe el problema de un tercio o cerca de compañeros interinos, nada bien pagados y en unas condiciones laborales (incertidumbre, seguridad social, etc.) que hace que su motivación no sea la misma que la de los funcionarios en adscripción. Puede decirse, en este sentido, que hay profesores “de primera” y “de segunda” y, además, la tendencia en los últimos años es a aumentar el número de profesores interinos en detrimento de las adscripciones temporales.

- Es conveniente tener en cuenta la ubicación exacta del Centro y las comunicaciones de metro, autobús y *RER (Reseaux Express Regional: Trenes de Cercanías)* antes de decidir dónde vamos a vivir. El transporte en París puede ocuparnos una parte considerable de nuestro tiempo diario y conviene tener, a ser posible, el metro favorable, y/o los demás transportes públicos. En el Liceo hay aparcamiento en el subsuelo con plazas suficientes; no así en el Colegio, que además se halla en una zona donde no es fácil aparcar en la calle y todo el espacio es *Payant*.
- Finalmente, un consejo: Conviene venir con una mentalidad abierta, dejando un poco a un lado nuestra experiencia de España, aunque sea larga y muy interesante. Aquí hay que adaptarse a otro contexto, otros problemas de los alumnos, cada nivel y cada grupo son diferentes de un año para otro, uno no deja de llevarse sorpresas (a veces muy positivas, a veces no tanto). Se producen por ejemplo casos de alumnos que hablan francés (a veces inglés) mejor que sus profesores de esos idiomas, alumnos que han viajado mucho y pasado por diferentes culturas (con lo que tiene de positivo y de complejo a la vez pedagógicamente), otros que vienen expresamente de España y son muy buenos, etc. Hay alumnos que se incorporan en enero, según el calendario de Sudamérica, o más adelante incluso; los hay que se van a medio curso porque a su papá lo han trasladado a otra Embajada, etc. Luego paciencia, comprensión, capacidad de adaptación y una idea siempre clara: los alumnos son lo primero.

4

ANEXOS

Calendrier scolaire des années 2010-2011, 2011-2012 et 2012-2013

NOR : MENE0914826A
RLR : 507-0
arrêté du 20-7-2009 - J.O. du 22-7-2009
MEN - DGESCO B3-3

Vu articles L. 521-1 et D. 521-1 à D. 521-7 du code de l'éducation ; avis du CSE du 1-7-2009

Article 1 - Le présent arrêté fixe le calendrier scolaire national des années 2010-2011, 2011-2012 et 2012-2013.

Article 2 - L'année scolaire s'étend du jour de la rentrée des élèves au jour précédant la rentrée suivante.

Article 3 - Les académies, à l'exception de celles visées à l'article 5, sont réparties en trois zones de vacances A, B et C.

La zone A comprend les académies de Caen, Clermont-Ferrand, Grenoble, Lyon, Montpellier, Nancy-Metz, Nantes, Rennes, Toulouse.

La zone B comprend les académies d'Aix-Marseille, Amiens, Besançon, Dijon, Lille, Limoges, Nice, Orléans-Tours, Poitiers, Reims, Rouen, Strasbourg.

La zone C comprend les académies de Bordeaux, Créteil, Paris, Versailles.

Article 4 - Pour toute la durée des années scolaires 2010-2011, 2011-2012 et 2012-2013, dans tous les établissements scolaires relevant du ministère chargé de l'éducation nationale, les dates de rentrée des personnels enseignants et les dates de rentrée des élèves ainsi que les dates des périodes de vacance des classes sont fixées conformément aux tableaux annexés au présent arrêté, sous réserve de l'application des dispositions des articles D. 521-1 à D. 521-5 du code de l'éducation.

Article 5 - Pour les académies de la Guadeloupe, de la Guyane, de la Martinique, de La Réunion, de la Corse et pour Saint-Pierre-et-Miquelon, le calendrier est fixé conformément aux dispositions des articles D. 521-6 et D. 521-7 du code de l'éducation.

Article 6 - Le directeur général de l'enseignement scolaire, les recteurs d'académie et le chef du service de l'éducation nationale de Saint-Pierre-et-Miquelon sont chargés, chacun en ce qui le concerne, de l'exécution du présent arrêté, qui sera publié au Journal officiel de la République française.

Fait à Paris, le 20 juillet 2009

Le ministre de l'Éducation nationale, porte-parole du Gouvernement
Luc Chatel.

Annexe 1 Année scolaire 2010-2011

Périodes	Zone A	Zone B	Zone C
Rentrée des enseignants (*)	Mercredi 1er septembre 2010	Mercredi 1er septembre 2010	Mercredi 1er septembre 2010
Rentrée scolaire des élèves	Jeudi 2 septembre 2010	Jeudi 2 septembre 2010	Jeudi 2 septembre 2010
Toussaint	Samedi 23 octobre 2010 Jeudi 4 novembre 2010	Samedi 23 octobre 2010 Jeudi 4 novembre 2010	Samedi 23 octobre 2010 Jeudi 4 novembre 2010
Noël	Samedi 18 décembre 2010 Lundi 3 janvier 2011	Samedi 18 décembre 2010 Lundi 3 janvier 2011	Samedi 18 décembre 2010 Lundi 3 janvier 2011
Hiver	Samedi 26 février 2011 Lundi 14 mars 2011	Samedi 19 février 2011 Lundi 7 mars 2011	Samedi 12 février 2011 Lundi 28 février 2011
Printemps	Samedi 23 avril 2011 Lundi 9 mai 2011	Samedi 16 avril 2011 Lundi 2 mai 2011	Samedi 9 avril 2011 Mardi 26 avril 2011
Début des vacances d'été (**)	Samedi 2 juillet 2011	Samedi 2 juillet 2011	Samedi 2 juillet 2011

(*) Deux demi-journées (ou un horaire équivalent), prises en dehors des heures de cours, seront dégagées, avant les vacances de la Toussaint, afin de permettre de prolonger la réflexion engagée lors de la journée de prérentrée.

(**) Les enseignants appelés à participer aux opérations liées aux examens sont en service jusqu'à la date fixée pour la clôture des examens par la note de service établissant le calendrier de la session.

Le départ en vacances a lieu après la classe, la reprise des cours le matin des jours indiqués.



Lorsque les vacances débutent un samedi, pour les élèves qui n'ont pas cours ce jour-là, le départ a lieu le vendredi après les cours.

Annexe 2 Année scolaire 2011-2012

Périodes	Zone A	Zone B	Zone C
Rentrée des enseignants (*)	Vendredi 2 septembre 2011	Vendredi 2 septembre 2011	Vendredi 2 septembre 2011
Rentrée scolaire des élèves	Lundi 5 septembre 2011	Lundi 5 septembre 2011	Lundi 5 septembre 2011
Toussaint	Samedi 22 octobre 2011 Jeudi 3 novembre 2011	Samedi 22 octobre 2011 Jeudi 3 novembre 2011	Samedi 22 octobre 2011 Jeudi 3 novembre 2011
Noël	Samedi 17 décembre 2011 Mardi 3 janvier 2012	Samedi 17 décembre 2011 Mardi 3 janvier 2012	Samedi 17 décembre 2011 Mardi 3 janvier 2012
Hiver	Samedi 11 février 2012 Lundi 27 février 2012	Samedi 25 février 2012 Lundi 12 mars 2012	Samedi 18 février 2012 Lundi 5 mars 2012
Printemps	Samedi 7 avril 2012 Lundi 23 avril 2012	Samedi 21 avril 2012 Lundi 7 mai 2012	Samedi 14 avril 2012 Lundi 30 avril 2012
Début des vacances d'été (**)	Jeudi 5 juillet 2012	Jeudi 5 juillet 2012	Jeudi 5 juillet 2012

(*) Deux demi-journées (ou un horaire équivalent), prises en dehors des heures de cours, seront dégagées, avant les vacances de la Toussaint, afin de permettre de prolonger la réflexion engagée lors de la journée de prérentrée.

(**) Les enseignants appelés à participer aux opérations liées aux examens sont en service jusqu'à la date fixée pour la clôture des examens par la note de service établissant le calendrier de la session.

Le départ en vacances a lieu après la classe, la reprise des cours le matin des jours indiqués. Lorsque les vacances débutent un samedi, pour les élèves qui n'ont pas cours ce jour-là, le départ a lieu le vendredi après les cours.

Annexe 3 Année scolaire 2012-2013

Périodes	Zone A	Zone B	Zone C
Rentrée des enseignants (*)	Lundi 3 septembre 2012	Lundi 3 septembre 2012	Lundi 3 septembre 2012
Rentrée scolaire des élèves	Mardi 4 septembre 2012	Mardi 4 septembre 2012	Mardi 4 septembre 2012
Toussaint	Samedi 27 octobre 2012 Jeudi 8 novembre 2012	Samedi 27 octobre 2012 Jeudi 8 novembre 2012	Samedi 27 octobre 2012 Jeudi 8 novembre 2012
Noël	Samedi 22 décembre 2012 Lundi 7 janvier 2013	Samedi 22 décembre 2012 Lundi 7 janvier 2013	Samedi 22 décembre 2012 Lundi 7 janvier 2013
Hiver	Samedi 23 février 2013 Lundi 11 mars 2013	Samedi 16 février 2013 Lundi 4 mars 2013	Samedi 2 mars 2013 Lundi 18 mars 2013
Printemps	Samedi 20 avril 2013 Lundi 6 mai 2013	Samedi 13 avril 2013 Lundi 29 avril 2013	Samedi 27 avril 2013 Lundi 13 mai 2013
Début des vacances d'été (**)	Jeudi 4 juillet 2013	Jeudi 4 juillet 2013	Jeudi 4 juillet 2013

feuille de soins
pharmacieur ou fournisseur
(Art. R. 882.00 et suivants du Code de la Sécurité Sociale)

date d'élaboration: 19 06 06

beneficiaire des soins et assuré(e) (*)

● **beneficiaire des soins (les nom et prénom du patient sont obligatoirement remplis par le pharmacien ou le fournisseur)**
nom-prénoms (sans à et à la fin de son d'usage) [redacted]

en cas de dispense d'avance des frais:
code organisme de rattachement

numéro d'immatriculation (*) [redacted]

(si celui-ci ne vous a pas été communiqué, remplir la ligne suivante)
date de naissance du bénéficiaire des soins [redacted] rang de naissance, si jumeaux

● **assuré (à remplir si le bénéficiaire des soins n'est pas l'assuré)**
nom-prénoms (sans à et à la fin de son d'usage) [redacted]

numéro d'immatriculation [redacted]

● **adresse à préciser uniquement en cas de changement définitif ou en cas de changement d'organisme d'assurance maladie**

pharmacieur ou fournisseur

● **identification du pharmacien ou du fournisseur**

prescripteur
n° d'identification [redacted]
nom Hop. Neully -
prestation ou traitement prescrit le
19-06-06
territoire préalable du

PHARMACIE CHAUVEAU
Cécile de MIOMANDRE
Pharmacien
92 2 01420 4 C
22, rue Chauveau - 92200 NEUILLY
Tél: 01 46 24 40 73

conditions de prise en charge du bénéficiaire des soins (à remplir par le pharmacien ou le fournisseur)

maladie: [redacted] exonération: [redacted] ticket modérateur: non [redacted] oui [redacted] (si oui, cochez une case de la ligne suivante)

soins en rapport avec ALD: [redacted] soins en rapport avec K >= 30: [redacted]

accident causé par un tiers: [redacted] date: [redacted]

AT/MP: [redacted] classe: [redacted]

**A REMPLIR
POR EL INTERESADO**

medicaments et prestations délivrés (à remplir par le pharmacien ou le fournisseur)

1 x 16,75
1 x 3,66

ADHESIVOS DE LOS
MEDICAMENTOS

4 2387563 001675 00
"Vign." eur. 16,75

4 3400071 000366 00
"Vign." eur. 3,66

agettes des
meubles ou
des du TIPS
dire de la
région

remplacement(*) (à remplir par le pharmacien ou le fournisseur)

MONTANT TOTAL en France: [redacted] MONTANT TOTAL en euros: 20,41

L'assuré(e) n'a pas payé la part obligatoire [redacted] L'assuré(e) n'a pas payé la part complémentaire [redacted]

signature du pharmacien et du fournisseur [redacted] signature de l'assuré(e) [redacted] absence de signature [redacted]

La loi n° 803 du 10 septembre 1975 relative à l'organisation de l'enseignement supérieur et relatif à la formation des cadres de l'enseignement supérieur, art. 103. - La loi n° 87-10 du 3 janvier 1987 relative à la Sécurité Sociale, art. 113.

ANEXO III

BANCOS ESPAÑOLES CON SEDES EN PARÍS

BANCO DE BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

29, avenue de l'Opéra - 75001 PARIS - Tél. : 01.44.86.83.00

BBVA Agencia ETOILE

47 / 51 rue del Acacias - 75017 PARIS Tél 0145 72 93 70

(Junto al Arco de Triunfo)

BANCO DE SABADELL

77, avenue des Champs Elysées- 75008 PARIS - Tél. : 01.44.29.12.50

(No hacen banca de particulares Sólo están interesados en Empresas)

BANCO DE SANTANDER CENTRAL HISPANO

15, avenue de l'opera - 75001 PARIS - Tél. : 01.45.55.55.55

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (BANESTO)

17, avenue George V – 6 ème - 75008 PARIS - Tél. : 01.53.23.06.30

BANCO PASTOR

2, rue de la tremoille - 75008 PARIS - Tél: 01 53 57 49 00

BANCO POPULAR COMERCIAL

51 rue de la Pompe - 75016 PARIS - Tél. : 01 45 53 59 87

**CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
(Oficina de Representación)**

14, avenue Président Wilson - 75116 PARIS - Tél. : 01.47.23.58.01

CAIXA BANK

35, Avenue Gobelins - 75013 PARIS - Tél. : 01.45.35.38.00

CAIXA GALICIA

111, rue Fbg Saint Honoré - 1er - 75008 PARIS - Tél. : 01.53.53.08.10

CAJA DUERO

1, Av. Marceau - 75116 PARIS - Tél: 01 40 70 07 17

De nada sirve acudir al mismo banco con el que se trabaja en España. No tiene nada que ver, y deberás ir con clama, ya que no atienden si no tienes RDV (cita). También son más

caros que en España. Se puede pagar un forfait al mes (10 o 12 euros) o a la banca española, 25 euros al trimestre más las tarjetas (entre 30 y 40 euros al año cada una). Suelen cobrar cada vez que se hace una domiciliación, la primera vez 5 euros.

ANEXO IV

Comparatif des fournisseurs d'accès ADSL Faites le bon choix pour économiser de l'argent !

Nom	Par mois	Prix modem	Débit Max	Frais de désactivation	Téléphone	Télévision	Dégroupage total	Service client par téléphone	Remarques & offres promotionnelles
<i>Orange</i>	35 € (30 € pour 8 M)	3 €/mois ou 80 € la Livebox (Wifi : 50 €)	18 M	0 €	Illimité vers 5 numéros fixes métropoles non surtaxés	+ de 40 chaînes gratuites dont TNT Multiécrans à 7 €/mois	Abonnement téléphonique 14 €/mois	0,34 €/min 24h/24 7j/7	Tarifs pour engagement 12 mois
<i>Alice</i>	30 €	0 € (Wifi)	20 M ATM	0 € après 12 mois	Gratuit vers fixes France DOM et 23 pays	43 chaînes (TNT...)	inclus	Gratuit 24h/24 7j/7	Alice s'engage
<i>Neuf Telecom</i>	15 € 30 € si 100% Neufbox	3 €/mois, ou 60 € à l'achat	20 M	45 €, 1 mois de préavis	9 €/mois sauf si 100% Neufbox : illimité vers fixes en France métropolitaine et 30 pays	6 €/mois sauf si 100% Neufbox pour 73 chaînes de base	inclus	0,34 €/min 7j/7, de 8h à 22h	9 Go de stockage offerts pour abonnement en ligne. Non dégroupé : ajouter 5 €/mois.
<i>Club Internet</i>	15 €	Box 3 €/mois avec Wifi ou 72 €	24 M ATM	Contrat de 12 mois, totalité des mensualités restantes	12€/mois sauf si forfait : illimité vers fixes en France métropol. et 40 pays	3 €/ mois sauf si forfait pour 40 chaînes de base. Service Microsoft TV	Inclus dans l'offre a 30 €	4€/ mois illimité	
<i>Free</i>	30 €	0 € (Wifi, Mimo, routeur 5 ports Ethernet en v4). Wifi 30 € pour v3	28 M	90 € - 3 €/ par mois d'ancienneté	Gratuit vers les fixes France Telecom et Freebox, fixes de 49 pays, portables USA/Canada. Ring Back Tone personnalisable payant	+ de 90 chaînes (TNT...), HD, multipostes	inclus	0,34 €/min 24h24 7j/7	
<i>Télé 2</i>	30 €	Inclus avec Wifi	20 M ATM	50 €	illimité vers fixes en France métropolitaine, et 52 pays	40 chaînes (dont TNT)	inclus	0,34 €/min 7j/7, de 8h à 22h	2 mois offerts 60 minutes d'assistance offerts si inscription en ligne. zone non dégroupée : + 9 €

Tomado de: <http://www.bsa.lu/articles/comparatif-adsl-fournisseur-acces-internet.html>

ANEXO V

SITIOS WEB DE ESPECIAL INTERÉS PARA LOS PROFESORES RECIÉN LLEGADOS A FRANCIA

<http://www.amb-espagne.fr/>

Sitio web de la Embajada de España, que ofrece informaciones institucionales y de tipo práctico, como direcciones, actividades culturales, etc.

<http://www.mec.es/sgci/fr/es/home/index.shtml>

Sitio web de la Consejería de Educación de España en Francia, donde destacan, entre otras informaciones de tipo práctico, las siguientes:

- Información sobre los diferentes programas, con todos los contactos electrónicos, telefónicos y postales.
- Un nutrido repertorio de enlaces útiles relacionados con la educación y la cultura en Francia, organismos relacionados con España, investigación, etc.
- En el apartado *Promoción del español*: enlaces de las Academias francesas sobre el español, Universidades francesas con departamento de Español, la red del Instituto Cervantes en Francia, etc.
- Información sobre el Centro de Recursos de la Consejería (Formación permanente del profesorado, entre otros aspectos).

http://www.diplomatie.gouv.fr/es/francia_221/descubrir-francia_222/

Página en español del *Ministère des Affaires Étrangères* francés, con informaciones amplias y variadas sobre el país (cultura, sociedad, educación, funcionamiento, etc.) en torno a dos apartados fundamentales: "Así es Francia" y "Francia de la A a la Z".

<http://www.egide.asso.fr/fr/guide/>

Guide de l'étudiant étranger: Sitio dirigido a estudiantes pero con informaciones muy útiles sobre cómo vivir en Francia, conocer el país, alojarse, etc.

http://europa.eu/youth/your_rights/index_fr_es.html

"Tus derechos en Francia", enlace del *Portal Europeo de la Juventud* (derechos de todo tipo en Francia e información práctica sobre la vida cotidiana).

<http://www.fnak.fr>

Sitio de la Fundación Kastler para Francia: *Améliorer les conditions d'accueil en France des chercheurs et enseignants-chercheurs étrangers et maintenir le contact avec eux après leur retour dans leur pays : telles sont les deux missions principales de la Fondation Kastler*

<http://www.education.gouv.fr/>

Ministère de l'Éducation Nationale: Un sitio imprescindible para cualquier profesional relacionado con la enseñanza en este país. Además de una información completa, accesible y bien estructurada, ofrece múltiples enlaces de interés relacionados.

Estas informaciones son transmitidas con ánimo exclusivo de ayuda a los profesores de nuevo nombramiento y recogen referencias a normas, direcciones de interés, experiencias personales propias y ajenas y sugerencias de diversos compañeros. Se aceptan de muy buen grado posibles correcciones de errores o desfases y la aportación de experiencias concretas vividas u otros datos pertinentes, que servirán luego a futuros profesores en adscripción en Francia.